



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 1935

Sancionada: 20/12/1984

Promulgada: 27/12/1984 - Decreto: 2304/1984

Boletín Oficial: 03/01/1985 - Nú: 2213

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- No será de aplicación para la próxima elección convocada para Campo Grande, Decreto 1677/84, el artículo 56, inciso "c" de la ley 1629.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.